

LAS 'COPLAS' CELESTINESCAS DE ¿TREMAR?: UNA HISTORIA CASI COMPLETA DE MEDIO PLIEGO

Arthur L.-F. Askins
University of California-Berkeley

Víctor Infantes
Universidad Complutense

Para *Pepe*, por su saber y conocer de *Celestina*.

Hay mucha poesía entre pliegos sueltos áureos alejada todavía del placer del lector actual y tal vez no sea la calidad la sola excusa de su desconocimiento. Basta espigar por el océano de esta *literatura* para encontrar a menudo piezas y autores que merecen algo más que su simple recuerdo, escondidos (también a menudo) en bibliografías y repertorios especializados; son, al fin y al cabo, *literatura* que vivió editorialmente una vez--o muchas veces--la gloria de su publicación y tuvo el fervor lector de un público fiel y consecuente con sus contenidos. En ocasiones su cita y su mención no está exenta de algún problema que desanima al neófito o aburre al desprevenido, pues no en vano echarse unos cuantos siglos al colete implica desentrañar un mundo editorial y literario ajeno a la comodidad actual de los datos seguros y trabados por el uso.

La obra de la que hablamos ahora es ajena a los enredos propios de la *poesía de cordel* y a ello tenemos que añadir la inseguridad con que se mueve siempre el investigador (los investigadores) ante la carencia de testimonios seguros. Permítasenos, pues, arrancar de los que tenemos, los indicios necesarios para intentar reconstruir una historia que, si bien pudo ser así y de ello estamos bastante convencidos, también pudo encerrar alguna trampa que nos engañó sin darnos cuenta. En cualquier caso, nos llama prioritariamente la atención el interés literario de la pieza, su transmisión editorial por los entresijos de la difusión celestinesca y el desaparajo poético de un autor sin nombre al que estas letras quieren ponérselo.

Coplas que hizo tremar a vna al capueta que auia engañado ciertos caualleros traydo los en trespasso engañosamente.

Yo oyo amadores
o yo siervos del amor
y los que andays con heruos
hazien dos mas seruidores
o señores,
o yo que caso donoso
abomine iniquo y doloso
y de amores.

Yo que caso profano
y reyo por vuestra vida
y pensad bien la venida
de vn alcabueta a mi mano
tan en vano
que sin nayde la embiar
me ha hecho requebrar
muy vfano.

A mi vino esta traydoxa
ni muy moça ni muy vieja,
en el saber tan añeja
ni se si judia o moza
que ala hora
me engaño con sus razones
haziendo mill profeciones
sin demora.

Meçione por mil callejas
mill callejas mill hablillas

mill hablillas mill cofillas
mill cofillas nuuias viejas
que las cejas
y los ojos le quebrara
si creyera me burlara
con consejas.

Diro me señor discreto
quiere os tanto vna señora
que esta por tomarse mora
guardal de por dios secreto
yo os prometo
que os tiene aparejado
para vn jubon de brocado
y no prieto.

En otra vez que boluio
con tantas cosas que callo
diro me comprado cauallo
que su merco lo mando
porque yo
traere señor el dinero
albricias al mensajero
me pidio.

Yo dudando tal baraja
respondile muy cortes
si lo que dezis hazeys
y lo qua hablamos quaja

Quizá con todo ello no hayamos añadido a nuestra historia literaria más que unos datos arrancados a fuerza de sugerencias (documentadas), pero ¿qué otra cosa podemos hacer que nos guste tanto?

Hacia el venturoso año de 1515 apareció en la imprenta sevillana de Jacobo Cromberger un curioso pliego suelto de dos hojas que campeaba en su comienzo la siguiente titulación: "Coplas que hizo tremar a vna alcahueta que auia engañado ciertos caualleros trayendo los entrespasso engañosamente" (fig. 1). No podemos asegurar que éste sea su (primer) estreno editorial y que fuera tan sólo de dos hojas exentas, pero—de momento—parece que sí. Respecto a una posible aparición anterior, manuscrita o impresa, no tenemos ningún dato que la confirme y, por otras razones que veremos después, la fecha de c. 1515 parece muy razonable por el auge de las imitaciones celestinescas. Por otro lado, su condición tipográfica de dos hojas exentas—e insistimos en esta *cualidad* por lo que vendrá con posterioridad—sin el (posible) abrigo editorial de un *pliego completo* del doble parece establecerse así, pues la pieza nos ha llegado encuadrada *in the middle* con otro pliego de la misma extensión del venturado Garci Sánchez de Badajoz.¹ A la Osterreichische Nationalbibliothek de Viena llegó ya bajo estas guardas y la (cierta) uniformidad del fondo libresco de pliegos sueltos de este depósito que "abogan por la idea de un único coleccionista que reunió estos pliegos para su biblioteca," según palabras de Ma C. García de Enterría en el "Estudio" que antecede a la edición facsímile, así parece indicarlo.²

Tenemos, pues, un pliego anónimo, que el rigor erudito de Norton y Wilson ha fechado hacia 1513,³ datación que posteriormente mantendrá el propio Norton⁴

¹ Se conserva en la Biblioteca Imperial de Viena, sign. 67.596.B2 y de él hablaremos por extenso a lo largo del trabajo. El de Garci Sánchez contiene *Las maldiciones dichas clara oscura*, tiene también dos hojas y es de parecida fecha e imprenta que las *Coplas*; así piensan Frederick J. Norton y Edward M. Wilson, *Two Spanish verse chap-books* (Cambridge: Cambridge UP, 1969), no. 34, y Antonio Rodríguez-Moñino, *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)* (Madrid: Castalia, 1970), no. 47. Existe otra edición de la misma obra, c. 1515, conservada en dos ejemplares (Oporto y París), Norton/Wilson, *Two*, no. 35, y Rodríguez-Moñino, *Diccionario*, nos. 45 y 46.

² En *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Nacional de Viena* (Madrid: Joyas Bibliográficas, 1975): 17-108; la cita en p. 18, donde sugiere al Barón Ignaz von Reinhart, pero hubo alguna sorpresa...

³ Norton/Wilson, *Two*, no. 18; en el *Diccionario* de Rodríguez-Moñino, no. 604.

y que acepta sin reservas Griffin⁵ y nosotros mismos.⁶ Los 216 versos no dan para más de dos hojas si seguimos los hábitos tipográficos de los pliegos de este período: unos 30/35 versos a doble columna y por tanto su *adecuación* editorial no difiere de otras muchas piezas similares y no requería más extensión, aunque—como en este caso—carezca de algún taquito ilustrativo. La única duda que nos queda, por no ser neófitos ni desprevenidos, es si *continuaba* a otro pliego de dos hojas, es decir, estaba editorialmente pensado como una primera parte (o segunda) de otro pliego similar de la misma extensión⁷ o, por el contrario, formaba *parte* de un pliego de cuatro hojas, digamos un pliego *tradicional*, que contuviera dos obras que por su extensión literaria se ajustaban exactamente en dos hojas más dos hojas; fuera como fuera, se nos presenta *aislado* y se encuadernó después como obra *independiente* con el pliego de Garci Sánchez.⁸ Que nos inclinemos con cautela por la segunda posibilidad, dos hojas exentas editorial y tipográficamente *completas*, no responde más que a las sugerencias que aportan algunos datos posteriores y ante la casi segura posibilidad de que un pliego de cuatro hojas pueda conservarse en dos de dos hojas con el doblez central,⁹ aunque a ello, y por ello, volveremos después.

Que el desconocido autor conocía de sobra los andares de *Celestina*, salta a

⁴ En su *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal 1501-1520* (Cambridge: Cambridge UP, 1978), no. 880.

⁵ Clive Griffin, *The Crombergers of Seville. The History of a Printing and Merchant Dynasty* (Oxford: The Clarendon Press, 1988), no. 144.

⁶ Comparado con otros pliegos de la época para establecer los tipos utilizados, el gótico 158 (T: 2) y el 98 (T: 12), según numeración de Norton, *A Descriptive*: 285.

⁷ Aproximadamente: cf. Norton/Wilson, *Two*: 12-30. Un 25% de los pliegos de este período (1510-1520) son de dos hojas; no extraña, pues, su extensión.

⁸ ¿Este *error* es debido a querer formar una unidad de 4 hojas con dos obras de la misma imprenta y parecida época? Nada aclara Ma C. García de Enterría, "Estudio," 24-29, para quien uno está "encuadernado junto" al otro; en cambio Norton, *A Descriptive*, no 880: "misbound with no. 875, in the middle" y en el no. 875, el de Garci Sánchez de Badajoz: "misbound, leaf 2 preceding leaf 1, and inserted in the middle of no. 880." Está claro que el (des)arreglo es posterior a los avatares editoriales de los pliegos.

⁹ A no ser que se imprimiera de una manera totalmente *anormal* a los usos de la época y no parece éste el caso, *vid.* Alonso Víctor de Paredes, *Institución y origen del arte de la imprenta y reglas generales para los componedores* en edición de Jaime Moll (Madrid: El Crotalón, 1984), fols 25v-28r, "Capítulo séptimo."

la vista y nuestras coplas de pie quebrado parecen avisar a lectores potenciales de los males que sufren por confiar, más que en méritos propios, en pagadas tercerías. Su temprana ubicación le permite hermanarse con parecidos *proyectos* poéticos que por estos años andaban a la zaga del éxito notable del texto de Rojas y sin salir del taller de los Cromberger, que editaron *Celestina* hacia 1511 y 1513-1515,¹⁰ podemos contar el bello pliego en folio del *Romance de Calisto y Melibea*, c. 1513, definido por Norton como "a short-lived experiment."¹¹ Pero también por estas fechas aparecen dos textos de Pedro M. Jiménez de Urrea: la *Égloga de la Tragicomedia de Calisto y Melibea* recogida en su *Cancionero* de 1513¹² y la *Penitencia de amor*, editada un año después,¹³ que circundan la difusión temática en *poesía* de una obra y de un personaje enraizado en el sentir literario (y popular) de los comienzos del siglo XVI.¹⁴

En este momento desconocemos al posible autor, aunque algunos datos internos que ofrecen, literariamente, las *coplas* (citas, sub-temas, lenguaje, intención,

¹⁰ C. Griffin, *The Crombergers*, registra c. 1511, no. 72 y c. 1513-1515, no. 141, por ceñirnos a esta época. En la edición del texto de Rojas de Miguel Marciales (Urbana: Univ. of Illinois Press, 1985): I, 5-9, se recogen unas 7 salidas para el período 1510-1516 de Toledo, Sevilla, Valencia, etc.

¹¹ Nos referimos al conservado en la Biblioteca Menéndez y Pelayo de Santander, Rodríguez-Mofino, *Diccionario*, no. 1042 y Norton, *A Descriptive*, no. 836; la definición en F. J. Norton, *Printing in Spain*: 11. Hay estudio de tan magnífica pieza de Ma C. García de Enterría, *Literaturas marginadas* (Madrid: Playor, 1983): 52-67.

¹² Ocupa los fols xliii(v) a xlix(r) de su *Cancionero* y consta de 842 versos. Ha sido editada con el modelo al pie por Robert L. Hathaway, "La *Égloga de Calisto y Melibea* de Ximénez de Urrea," *Nueva Revista de Filología Hispánica* 27 (1978): 314-330, y puede consultarse Ruth H. Webber, "Pedro Manuel de Urrea y *La Celestina*" en '*La Celestina*' y su entorno social (Barcelona: Hispam, 1977): 359-366, y Roger Boase, "Imagery of Love, Death and Fortune in the Poetry of Pedro Manuel Ximénez de Urrea," *Bulletin of Hispanic Studies* 57 (1980): 17-32.

¹³ Hoy puede leerse en la reciente edición de R. L. Hathaway (Exeter: Exeter University, 1990) y cotejar los trabajos de R. H. Webber, "Pedro Manuel ...," *infra* y Jesús Gómez, "Las 'Artes de Amores,' 'Celestina,' y el género literario de la 'Penitencia de amor' de Urrea," *Celestinesca* 14, i (mayo 1990): 3-16.

¹⁴ Básicamente: Pierre Heugas, '*La Célestine*' et sa descendance directe (Burdeos: Bière, 1973) y Keith Whinnom, "El género celestinesco: origen y desarrollo," en *Literatura de la época del Emperador. Actas de la Academia Literaria Renacentista (V-VII)* (Salamanca: Univ. de Salamanca, 1988): 119-131.

etc.) podrían apuntar con cierto tino hacia un avezado poeta montañés que andaba en motivos similares desde finales del siglo anterior; nos referimos, claro está, al prolífico Rodrigo de Reinosa. Su abundante obra poética, punzante, sugerente, irónica, anda esparcida por casi dos docenas de pliegos sueltos desde el período incunable hasta los años treinta del siglo siguiente, gozando de un beneplácito lector y público parejo con su picante y ácida pluma.¹⁵ De ser poeta tan conocido está acostumbrado a la anonimia, parece importarle más la obra que su nombre, el tema que la paternidad, y el lector que la fama.

Gilman, Ruggerio y Trotter¹⁶ ya señalaron las deudas de su poesía con ciertos tópicos y motivos del primer acto de *Celestina*—especialmente sus famosas *Coplas de las comadres*—¹⁷ incluso su nombre aparece unido a la posible autoría del mismo en sugerente opinión emitida cautelosamente por von Richthofen,¹⁸ quien relaciona al montañés—como a Rodrigo Cota—como *continuadores* del *Corbacho* y también como posible autores del primer acto de la obra de Rojas. Precisamente esta relación se establece singularmente, con Andreas Capellanus por medio,¹⁹ a través

¹⁵ Desde las monografías de José Ma. de Cossío sobre el montañés ha existido algún intento de volver a la carga con su obra, por ejemplo, María Inés Chamorro, *Coplas* (Madrid: Taurus, 1970) y *Poesías de germanía* (Madrid: Visor, 1987) y José María Cabrales, *La poesía de Rodrigo de Reinosa* (Santander: Institución Cultural de Cantabria, 1980); todas lejos todavía del intento. La bibliografía tuvo mejor suerte con John M. Hill, "Notes for the Bibliography of Rodrigo de Reynosa," *Hispanic Review* 14 (1946): 1-21 y "An Additional Note ...," *Hispanic Review* 17 (1949): 244-250, más todo lo resumido en el *Diccionario* de Rodríguez-Moñino, *passim*; pues Cabrales y Chamorro, sobre todo esta última, son un dechado de errores inaceptables, fruto de un (pasmoso) desconocimiento de todo orden.

¹⁶ Stephen Gilman y Michael J. Ruggerio, "Rodrigo de Reinosa y *La Celestina*," *Romanische Forschungen* 78 (1961): 255-284, y G. D. Trotter, "The *Coplas de las comadres* of Rodrigo de Reynosa and *La Celestina*," en *Studia Philologica. Homenaje a Dámaso Alonso* (Madrid: Gredos, 1963): III, 527-537.

¹⁷ Rodríguez-Moñino, *Diccionario*, nos. 465 y 466; el texto en J. M. Cabrales, *La poesía*: 53-96.

¹⁸ Erich von Richthofen, "Alfons Martinez de Toledo und sein Arcipreste de Talavera, ein kastilisches Prosawerk des 15. Jahrhunderts," *Zeitschrift für Romanische Philologie* 61 (1941): 417-537, en particular 487-491, y "El *Corbacho*: las interpolaciones y la deuda de la *Celestina*," en *Homenaje a Rodríguez-Moñino* (Madrid: Castalia, 1966): II, 115-121, esp. 118-119.

¹⁹ El episodio puede leerse en la edición de Inés Creixell, *De amore* (Barcelona: El Festín de Esopo, 1985): 404 ("Est et omnis femina virlingosa ...").

de las "Coplas del huevo,"²⁰ pliego *hermanado* tipográfica y editorialmente con nuestras *Coplas que hizo tremar* unos años después.

Además el *capoversi* del poema (anti)celestinesco: "Oyd oyd amadores ...," remite elocuentemente a un auditorio atento—¿podríamos decir un lector avisado y cómplice de este llamativo exordio? Fórmulas parecidas no son difíciles de rastrear con anterioridad a Reinosa, siempre en obras de ambigua interpretación doctrinal para un público (¿lector/oidor?)²¹ imbricando en un mensaje poético cuyo *topoi* conoce y asume como difusión bien asimilada. Recuérdese el "abrid las orejas, que agora oyredes" de la *Dança general de la Muerte*²² o el "Abre, abre las orejas" de las *Coplas del Tabefe*,²³ incluso el "abrid, abrid vuestros ojos" del *Doctrinal* del Marqués de Santillana.²⁴

Pero una sombra se desliza sobre el pliego que ha difuminado la posible autoría del montañés, sombra, a la postre, sugerida por la crítica moderna, pues el refrendo editorial de su época apunta con datos documentados hacia su paternidad literaria. Nos referimos al locuaz infinitivo situado en su título, un "tremar" sintácticamente complejo y semánticamente ambiguo.

Norton y Wilson, quizá los primeros en fechar y estudiar el pliego vienes de c. 1515, lo mantienen como anónimo sin ninguna aclaración o comentario y lo alfabetizan por "Coplas que hizo tremar." Años después Rodríguez-Moñino, quizá

²⁰ Ver más adelante la cita y estudio del pliego. El episodio del *Corbacho* puede leerse en la edición de Joaquín González Muela (Madrid: Castalia, 1970): 124 y ss.

²¹ Cf. Paul Zumthor, *La letra y la voz. De la literatura medieval* (1987) (Madrid, Cátedra, 1989), *passim*.

²² Citamos por la edición de Margherita Morreale, "Para una antología de la literatura castellana medieval: la *Danza de la muerte*," *Annali del Corso di Lingue e Letterature Straniere* 6 (1964): 103-172, v. 55.

²³ Citamos por la edición de Julio Rodríguez Puértolas, *Poesía crítica y satírica del siglo XV* (Madrid: Castalia, 1981): 321-324, v. 1.

²⁴ Citamos por la edición de Angel Gómez Moreno y Maxim P. A. M. Kerkhof en sus *Obras completas* (Barcelona: Planeta, 1988): 349-364, v. 9. (Años después todavía resuena el *lugar* en "Oyd amantes noveles" al comienzo de un pliego relacionado con estos temas, en Pedro M. Cátedra y Víctor Infantes, *Los pliegos sueltos de Thomas Croft (siglo XVI)* [Valencia: Albatros, 1983], no. 11).

guiado de una (gratuita) mayúscula que indicaba para el pliego "Tremar"²⁵ y sin más interés en aclarar la evidente falta de concordancia gramatical, convierte el infinitivo *tremar* en nombre de autor: "Tremar" y como tal lo alfabetiza en su *Diccionario* y se mantendrá en su monografía póstuma de los pliegos de la Colombina.²⁶ No le faltaba (algo) de razón, pues en esta época algunos pliegos aparecen en su título--y ¡ajo! a este *lugar*--sin más cita que el escueto nombre/apellido: Avendaño, Quirós, Costana, Villatoro, etc.,²⁷ por más que resultara difícil admitir al oído un "Tremar" sin tradición nominal refrendada. Ma. C. García de Enterría al estudiar el pliego admite en nota la "sospecha de que *tremar* no sea nombre, sino verbo; las coplas habrían hecho *temblar* a una alcahueta"²⁸ y, por último, Griffin en su catálogo sobre los Cromberger prefiere indicar un prudente "Coplas que hizo <*sic*> tremar."

Baste recordar que no es el título el *lugar* más adecuado para esbozar suposiciones, pues en una alarmante mayoría de los casos responde con casi total seguridad a manos e intenciones ajenas a los autores literarios y que a lo largo del siglo XVI van formando poco a poco un código particular que los acerca a un género propio: el de la *titulación*,²⁹ la carencia (casi) absoluta del medioevo no conoció este *gradus* debido a impresores, correctores, libreros, editores y demás personal y operarios que andaba por las imprentas.³⁰ El título de un pliego indica una

²⁵ Cf., más adelante, el *Catalogue* de Richard Heber, n50.

²⁶ *Diccionario*, nos. 604 y 605 y *Los Pliegos Poéticos de la Biblioteca Colombina (siglo XVI)* (Berkeley: Univ. of California Press, 1976), en no. 269 ("Reinosa").

²⁷ Muchos son los poetas del siglo XV (y XVI) cuya rúbrica en los *cancioneros* nada añade para su identificación; en otros casos y por otras fuentes se ha podido ampliar algún dato significativo.

²⁸ En su "Estudio," p. 71; pero lo alfabetiza como *autor* en "Tremar," p. 99.

²⁹ Ver, por ejemplo, Antonio Prieto, "La titulación del *Libro del Arcipreste de Hita*," en *Estudios sobre literatura y arte dedicados al Prof. Emilio Orozco Díaz* (Granada: Univ. de Granada, 1977), III: 54-65 y Alan D. Deyermond, "De las categorías de las letras: cuestiones de género, autor y título en la literatura medieval española," ponencia plenaria en el III Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Salamanca, octubre de 1989), en prensa para sus *Actas*.

³⁰ Ver, p. ej., Francisco Rico, "Resolutorio de cambios de Lázaro de Tormes (hacia 1552)," *Dicenda* 7 (1988): 117-131.

voluntad editorial, el texto impone una convicción literaria.

De todas maneras, desechando la nominación, el infinitivo parecía no atender más que a su significado etimológico: "temblar" y con él andaba desde antiguo combinando las formas "tremar/tremar".³¹ No es difícil encontrar amplios testimonios de la primera desde hacía siglos: "Qué as que tremes?" (*Sendebar*); "Movióse el agua et semejóle que tremía la luna" (*Calila y Dimna*); "Tod'el mar fue airado / la tierra tremejó" (*Alexandre*); "¡Ay! que todos mis miembros comiençan a tremar" (*Libro de buen amor*); "todos los demunios tremen" (*Libro de los estados*); etc.³² No tan fácil es la segunda forma, apenas el *Vocabulario* de Palencia (bajo "tremere") y el coetáneo Juan del Encina ("tremando atordido de tanto temor").³³

Con nuestra grafía el infinitivo se conserva en el castellano actual (como "anticuado"),³⁴ pervive en el gallego y portugués con algunas otras acepciones que en nada afecta a nuestro problema ('soster,' 'buraco,' 'trama,' 'aguantar,' etc.)³⁵ y con la primitiva alternancia de "tremar/tremar."

³¹ Ver Joan Corominas y José A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (Madrid: Gredos, 1980), V: 454-456 (y antes, Esteban de Terreros, *Diccionario castellano* [Madrid: Viuda de Ibarra, 1788 = Madrid: Arco, 1989], III: 698). Es de ley agradecer el asalto informativo al que sometimos a Francisco Aliaga y Juan Carlos Conde, pacientes amigos acostumbrados a nuestras consultas; les debemos tiempo y conocimientos.

³² Citamos por las ediciones respectivas de María Jesús Lacarra (Madrid: Cátedra, 1989): 97; J. M. Cacho Bleuca y M. J. Lacarra (Madrid: Castalia, 1987): 232; Jesús Cañas (Madrid: Ed. Nacional, 1978): 2314d (y 857d, etc.); Jacques Joset (Madrid: Taurus, 1990): 785a (y 1419b, etc.) y José Manuel Bleuca (Madrid: Gredos, 1981): I, 299 (y *General Estoria*, Berceo, etc.).

³³ Alfonso de Palencia en la edición facsímil (Madrid: RAE, 1967): II, fol. cccvii(r) y la *Égloga de tres pastores* en *Obras completas*, edición de Ana María Rambaldo (Madrid: Clásicos Castellanos, 1983): IV, 178.

³⁴ *Diccionario de la lengua española* (Madrid: RAE, 1984²⁰): II, 1338.

³⁵ *Diccionario da lingua galega* (Vigo: Ir Indo, 1986): III, 581; Constantino García, *Léxico de voces galegas de hoxe* (Santiago de Compostela: Universidad, Anejo de *Verba*, 27, 1985): 267; E. Rodríguez González, *Diccionario enciclopédico gallego-castellano* (Vigo: Galaxia, 1981): III, 386, etc. y Cándido de Figueiredo, *Dicionário da Língua Portuguesa* (Lisboa: Livraria Bertrand, 1954¹³): 431; José Pedro Machado, *Dicionário etimológico da língua portuguesa* (Lisboa: Confluência, 1952): III, 2245; H. Maia D'Oliveira, *Grande dicionário da língua portuguesa* (Sao Paulo: Lisa, 1964): III, 2645; etc.

El problema siempre nos pareció más gramatical que semántico y básicamente consiste en aceptar una construcción de "relativo restrictivo," como la denomina Keniston para este período,³⁶ confeccionada con *hacer + infinitivo*, que también documenta con cierta asiduidad en la misma época.³⁷ Cuesta admitir al oído sintáctico actual unas "Coplas que hizo temblar a una alcahueta," sin admitir la *no* concordancia del tiempo verbal que tiende a *restaurar* un sujeto singular; pero es perfectamente posible para un lector/oídor de pliegos áureos, más todavía si el autor es Reinosa, acostumbrado como tenía a su auditorio a los juegos lingüísticos y a las formas léxicas y gramaticales audaces. ¿Quién dudaría del sentido después de recordar de memoria el "gelofe mandinga/te da gran tormento" o el "mangana, mangana/no tener vino ni chucarana?"³⁸

Pero una solución factible podría venir desde la montaña donde nació Reinosa. Nos referimos al perfecto fuerte leonés "fizón" por "fizieron", que para nuestro interés encontramos utilizado en el *Palmerín de Olivia* de 1511: "E así fue fecho, que se la fizon mucho e lo curaron de sus llagas e fizieron vela para la cibdad de Constantinopla," con alternancia en la misma línea, o en un *incipit* de capítulo: "e de cómo concertó con su padre de matar a Palmerín e de lo que fizon sobre ello"³⁹ y nos agrada en extremo, además, recordar que en la edición *intervino* Juan Agüero de Trasmiera, montañés de alcurnia y compañero literario de Reinosa por los campos

³⁶ Hayward Keniston, *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century* (Chicago: Univ. of Chicago Press, 1937), 15.11 y, además, Javier Elvira, "Sobre procedimientos de formación de relativos en español antiguo," *Cuadernos de Investigación Filológica* 10 (1984): 99-104, y María Luisa Rivero, "Las relativas restrictivas con *que*," *Nueva Revista de Filología Hispánica* 31 (1982): 195-234.

³⁷ Keniston, *The syntax*, 37.341 y, además, Giovanni Maria Bertini, "Construcciones infinitivas en los refranes del siglo XV," en *Actas del Primer Congreso Internacional de Hispanistas* (Oxford: Dolphin, 1964): 207-212 y María Luisa Hernanz, *El infinitivo en español* (Barcelona: Univ. Autónoma, 1982). Rafael Lapesa recuerda en su *Historia de la lengua española* (Madrid: Gredos, 1981⁹), p. 268, que en esta época se "emplea mucho en infinitivo dependiente de otro verbo a la manera latina," con ejemplo, precisamente, del *Corbacho*.

³⁸ Ver, sin más comentario, Rodríguez-Moñino, *Diccionario*, no. 469 y texto en J. M^a. Cabrales, *La poesía*: 97-100.

³⁹ Citamos por la edición de Giuseppe Di Stefano (Pisa: Università di Pisa, 1966): I, 591.3 y 596.4, respectivamente. (Ver también M. Skubic, "Pretérito simple y compuesto en los primeros textos castellanos," en *Actas del Décimo-primer Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas* (Madrid: CSIC, 1968): IV, 1891-1901.

editoriales de estas épocas.⁴⁰ Que un título refleje una construcción arcaica leonesa dialectal no nos plantea en 1515 ninguna sorpresa, más si recordamos que *ahora* el titulillo de un poema de alguien que ha nacido y se mueve por esa zona geográfica⁴¹ obtiene el honor de ocupar el título de un pliego suelto impreso a muchos kilómetros (perdón, leguas) de su origen. Que el componedor (¿andaluz, alemán?) no entendiera el "fizon" o no quisiera utilizar el tipo correspondiente ("fizō"),⁴² no se trata más, al fin y al cabo, que de una *norma*, como nos recuerda Lapesa para parecidos asuntos de estos años: "dentro del dominio castellano la creciente unificación lingüística se vio favorecida por la difusión de la imprenta, exigente auxiliar de la norma; pero no por eso quedaron excluidas las modalidades regionales (...)."⁴³ El componedor de la nueva edición años después, casi quince, no recuerda (tampoco) un perfecto leonés dialectal y, además, corrige para su sentido de la concordancia el plural inicial de "Coplas," como un colectivo metonímico: "Copla"; y, por si no quedan claras sus luces gramaticales, deja en el título otras *erratas* de su marca: "trayēdo los/trayendolos," "en-/trespasso/en traspasso," amén de una veintena de variantes en el texto.⁴⁴

Rodrigo de Reinosa parece, pues, buen candidato, desde la lengua y con la literatura, antes de continuar la historia bibliográfica. Encauzados estos

⁴⁰ Mercedes Fernández Valladares y Víctor Infantes, *Pliegos cántabros del siglo XVI* (Santander: Cuévano, 1985): 7-10.

⁴¹ Ver lo que sabemos de sus andanzas en J. M^a. Cabrales, *La poesía*: 23-25, quien supone que anduvo algún tiempo por Sevilla, e I. Chamorro, *Poesías*: 21-25.

⁴² Este tipo ("ō") lleva la tilde incorporada, de ahí la facilidad de la errata, amén de su (posible) comprensión verbal; ver la "caja de imprenta" áurea en A. V. de Paredes, *Institución*, fol. 9r. Además el pliego de c. 1515 apenas utiliza la tilde, frente al de c. 1530 que la usa con frecuencia.

⁴³ En *Historia*: 283; quien, además, recuerda que el "dialecto leonés vivía solamente en el habla rústica," con buena bibliografía en nota.

⁴⁴ Por ejemplo, se *come* un verso, el 7 ("abomine iniquo y dolosa"), quizá para *acoplar* el grabadito en la caja, de todas formas de *eligirlo*, lo eligió bien; de ahí que Luis C. Pérez, que lo edita (ver nota 58) y que no conoce la edición de c. 1515 donde la estrofa está completa, indique: "estrofa de 7 versos, las demás son de ocho," p. 52. El resto de las variantes reflejan lecturas descuidadas del original impreso: "profeciones/prefeciones," "serie/seria," "eleuosa/aleuosa," etc.

razonamientos vamos a dejar pasar algunos años. A finales del curioso año de 1524,⁴⁵ Colón acude a su cita ferial de Medina del Campo y compra la siguiente pieza: "Roderici de reynosa coplas en español como las mugeres <tachado> por vna co/sa de nõnada dizē muchas cosas. /. amarga de mi cuytada. d. cõ fatiga/de varloveto. Item otras q hizo tremar a vna alcahueta. /. oyd oyd/ amadores. d. q no sea yo señora. est in 4o. 2. col. Costo en medina del cãpo/3 blancas a. 23 de noviẽbre de. 1524."⁴⁶ Varias preguntas surgen al hilo de la cédula colombina, aunque quizá la más importante sea la relativa a la constitución tipográfica y editorial de este *volumen* en 4º a dos columnas y que suponemos en gótica; las literarias vendrán después. El volumen colombino sólo puede estar formado de una de estas dos maneras.

1ª Pliego unitario de 4 hojas, de las que cada obra ocupa dos de ellas pudo ser así:⁴⁷

5	8	7	6
4	1	2	3

forma externa

forma interna

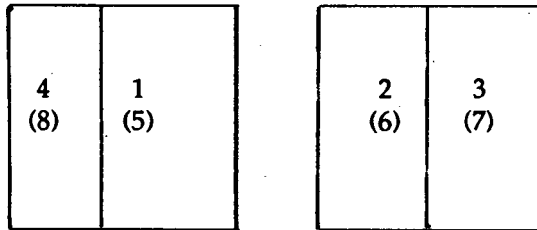
⁴⁵ Víctor Infantes, "1524," *Journal of Hispanic Philology* 8 (1984): 139-145.

⁴⁶ En el llamado *Regestrum B*, "Regestrum librorü don ferdinandi colon," editado en facsímile con el título de *Catalogue of the Library of Ferdinand Columbus* (Nueva York: The Hispanic Society of America, 1905 = N. Y.: Kraus Reprint, 1967), no. 4105; luego en Rodríguez-Moñino, *Diccionario*, no. 476. No transcribimos, por innecesaria, la 's' alta.

⁴⁷ A. V. de Paredes, *Institución*, fol. 27r, que quizá quede claro que si se corta la cabecera para su lectura puede quedar perfectamente constituido como dos hojas más dos hojas en una encuadernación posterior.

Por ello Colón se equivoca al citar, según su costumbre, el *incipit* y el *explicit* de cada poema; indica el primer verso de las *coplas como las mujeres* ("Amarga de mi cuytada," hoja 1r) con el último de las *Coplas que hizo tremar* (<"si ventara" con gatiga/varlovento,"⁴⁸ hoja 4v) y al revés ("Oyd oyd amadores," hoja 3r con "que no sea yo señora," hoja 2v). Es un error obvio, pues se lee el primer verso en el recto de la primera hoja y se va (¿directamente?) al final, hoja cuarta, y se refleja el último verso del pliego, que no de esa obra. Al abrirlo y observar el comienzo de otra obra en la hoja tercera, ya no se puede repetir como último verso el de la hoja 4v y quizás al advertir la repetición, se copia el de la hoja 2v que se encuentra al lado, es decir a la izquierda de la lectura. Que estuviera o no cortado en la cabecera, importa poco o nada para el error de Colón, pero quizás el "item" se refiera a la primera posibilidad, abandonada la sugerencia de dos pliegos embuchados.

2ª Dos pliegos de dos hojas cada uno, incluso de distintas ediciones, unidos por el propio Colón o comprados (ya unidos) como *unidad*; en este caso pudo ser así:



Ello también explica la confusión del *incipit* y el *explicit* de los dos poemas y debemos recordar que las *Coplas que hizo tremar* corrían impresas desde 1515 en dos hojas (¿también como *unidad* con el pliego de Garcí Sánchez?), luego puede ser perfectamente una nueva edición que (ahora) también en dos hojas constituye *unidad* editorial con otra pieza de la misma extensión y, quizá, del mismo autor (de su primitivo autor).

⁴⁸ Aquí se produce otra curiosa *errata*. El verso, los versos, en realidad, que rematan la obra, son en las dos ediciones: "si ventara con fatiga/varlovento." Colón cita parte de uno de ellos: "<si ventara cõ fatiga" y el otro completo: "de varloveto." Si obviamos el uso de las tildes, que con toda seguridad no vendrían en el impreso, Colón repone un "de"—ausente a todas luces y usado por el autor para enfatizar el colofón poético de la obra—, que sí casa, en cambio, con una lectura aislada de la cláusula poética ("con fatiga de varlovento"); pero que es inaceptable métricamente, pues los versos cortos de la estrofa son de cuatro versos y esto supone hipermetría.

En cualquier caso, y los datos posteriores nos llevan hacia la primera posibilidad, la del "medio pliego" de esta historia, Colón recoge la entrada bajo "Roderici de reynosa" y el "item," con el elíptico "coplas," parece indicar que su volumen era paternidad del poeta montañés, aunque, quizá, convenga precisar algunas consideraciones derivadas de la cita colombina.

En primer lugar, el "Roderici de reynosa" en latín no podía, evidentemente, venir así escrito en la cabecera del pliego, pues se refiere al hábito de Colón para registrar las piezas de su biblioteca; como tampoco el "español" intercalado a continuación de "coplas," que parece indicar una identificación típica de *catálogo*. No obstante, en algún *sitio* del pliego y con toda seguridad en el "título," debería venir la mención *impresa* de Rodrigo de Reinosa para que Colón lo encabece bajo esta autoría (más tarde veremos que así era, sin duda). En segundo lugar, el "item" indica unidad tipográfica-editorial, pero ¿por qué no?, también puede indicar unidad de autoría, a falta de otros datos más convincentes en su contra (y no, desde luego, Garcí Sánchez). El sintético plural de "otras" evoca "otras <coplas>," pero la elipsis es ampliable a "otras <coplas de Reinosa>"; incluso puede ocultar en su sincretismo la elisión--no advertida en una lectura rápida--de otro plural: "copla" por "coplas", pues aquí interesa el autor y el género y la cita no se puede detener en sutilezas textuales. Un último aspecto de cierta curiosidad: es bien sabido que la utilización de las mayúsculas a comienzos del siglo XVI no responde a más criterio que el de la arbitrariedad, pero Colón refleja (transcribe) "reynosa," como más tarde veremos que recoge exactamente esta repetida obra; en cambio, escribe "tremar" con minúscula. Si Colón hubiera (re)conocido en este infinitivo a un *autor*, independiente de la grafía, ¿no lo hubiera indicado así en su encabezamiento? El "item" puede volver a sugerir una elipsis ampliable, por su evidencia, a lo nominal.

Un único problema se adivina en nuestros razonamientos: no se conserva ningún ejemplar igual, parecido o derivado al que poseyó Colón;⁴⁹ a cambio, sí conocemos una de las mitades y algunas noticias de la otra.

A comienzos del siglo XIX el gran bibliófilo Richard Heber poseyó un envidiado libro entre sus inmensos fondos bibliográficos, nada menos que un tomo que contenía 59 pliegos sueltos españoles "in Black Letter" y encuadernado "in one

⁴⁹ No tiene por qué ser un ejemplar de la *misma* edición de Colón, baste recordar que los Cromberger tenían en 1528 "50,000 pl<i>eg<i>os de coplas" en su almacén, lo que indica aproximadamente la existencia de unos 50 títulos disponibles y ello contando con la rapidez habitual de la venta de este tipo de obritas; ver C. Griffin, "Un curioso inventario de libros de 1528," en *El libro antiguo español* (Salamanca: Univ. de Salamanca, 1988): 189-224, la cita es la entrada no. 153.

volume." Por esta entrada, no. 2818 del *Catalogue* de la subasta de sus libros, se pagó la nada despreciable cantidad de 44 libras esterlinas.⁵⁰ En el desglose realizado para indicar su contenido se describen de esta manera los números que representan nuestros pliegos, no. 2: "Unas Coplas que hablan de como las Mugerres por una Cosa de no nada dizen Muchas Cosas; en especial una Muger sobre un Huevo con su Criada; por Rodrigo de Reynosa" y no. 3: "Copla que Hizo Tremar a una Alcahueta &c." Esto no parece indicar más que el número de orden en la encuadernación del volumen y no tanto la condición de encontrarse aislados como sugiere Rodríguez-Moñino al indicar: "Heber lo poseyó <se refiere al pliego colombino> con las dos partes, aunque las consideró independientes."⁵¹ Lo que pensamos es que iban *juntos*, tal vez de la misma o parecida manera a como los compró Colón, aunque tenían entidad literaria autónoma y una relación de contenido para una subasta no es el lugar para andarse con consideraciones literarias.

De todas formas, algún dato llama nuestra atención, aun tratándose de la relación impresa de una venta. El "Unas" no podía venir así indicado en la cabecera del pliego, pues no es *incipit* habitual de las piezas de esta época, a no ser que le precediera un "Aquí se contienen," "síguense," etc.; falta "en español," del que indicamos con anterioridad que parecía una calificación catalográfica del propio Colón; se ha añadido al título colombino "en especial una Muger ...," que tal vez Colón no reflejó por demasiado extenso y se hace una caprichosa utilización de las mayúsculas ("Mugerres," "Cosa," "Muchas Cosas," "Huevo," etc.), lógico si se piensa que se trata de un *Catalogue* de venta ... inglés.

El número 3 mantiene la arbitraria cita de las mayúsculas ("Hizo," "Tremar," "Alcahueta") y la llamativa aparición de un singular inédito: el de "Copla," amén de un "&c." que evita citar todo el encabezamiento. ¿Si pensamos que se trata de dos pliegos o de un pliego en dos partes, tal y como poseyó Colón, o de una edición derivada sin duda del volumen colombino, el "otras" no sería una simple referencia *genérica*, donde en realidad el impreso pone "Copla"? ¿hacia verdaderamente falta después del "item" que remitía a Reinosa? Son "coplas/copla," poesías/poesía.

El precioso volumen heberiano se desglosó en seguida, estaba claro que 44

⁵⁰ En la *Bibliotheca Heberiana. Catalogue of the Library of the late Richard Heber* (Londres: William Nicol, 1834-1837): VI, 202-204; el precio de remate viene a mano en uno de los ejemplares manejados (Biblioteca Nacional de Madrid). Puede verse semblanza y retrato del propietario en Alan G. Thomas, *Great Books and Book Collectors* (Londres: Weidenfeld and Nicolson, 1975): 259-260.

⁵¹ *Diccionario*, no. 476 y con ligeras variantes, *Los pliegos*, no. 369.

libras esterlinas podrían multiplicarse si las piezas se ofrecían por separado y poco tiempo después algunas de ellas aparecen en el *Catalogue (...) de la bibliothèque de feu M. van Berghem*.⁵² Van Berghem tuvo 45, números 471-516, ya sin el mismo orden que poseían en Heber y entre ellas nuestros pliegos, todavía uno a continuación del otro y con la mención de "2 feuil." Años después (re)aparecen de nuevo en el *Catalogue* de Thomas Thorpe, pero ya encuadernados en forma independiente y alejados en su cita catalográfica, con los nos. 1803 y 1810.⁵³ En este momento ya habían perdido su origen común y su posible identidad tipográfica, editorial y literaria, para pasar a convertirse en piezas aisladas, valiosas por su singularidad y de la "plus grande rareté," como señala en 1836 el *Catalogue* de van Berghem.⁵⁴

El gran Vicente Salvá adquirió "Coplas que hizo tremar"⁵⁵ y de sus libros pasó a engrosar los de Ricardó Heredia y del *Catalogue* de su Biblioteca,⁵⁶ por la cantidad de 65 francos y encuadernado en "mar.<roquin> olive," pasó a nuestra Biblioteca Nacional con la signatura R/3652. [Ver fig. 2.]

Se editó en facsímile en el volumen II de los *Pliegos*⁵⁷ e incluso fue transcrito por L. C. Pérez,⁵⁸ quien lo creía pliego único, al desconocer el ejemplar de c. 1515

⁵² En París: Silvestre, 1836: 34-39. (la nota merece su existencia tan sólo por lo que ha costado localizar un ejemplar. ¡*Laus Deo!*)

⁵³ *Catalogue of the most extensive (...) by Thomas Thorpe* (Londres: T. Thorpe, 1842).

⁵⁴ La cita al pie de la p. 34.

⁵⁵ *Catálogo de la Biblioteca Salvá* (Valencia: Ferrero de Orga, 1872 = Barcelona: Porter, 1963): I, no. 17.

⁵⁶ *Catalogue de la Bibliothèque de M. Ricardo Heredia* (París: E. Paul, &c., 1892): II, no. 1753; la tasación en varios ejemplares.

⁵⁷ *Pliegos góticos de la Biblioteca Nacional* (Madrid: Joyas Bibliográficas, 1957): II, no. 77.

⁵⁸ Louis C. Pérez, "Coplas desconocidas de tema celestinesco." en *Homenaje a Rodríguez-Moñino* (Madrid: Castalia, 1966): II, 51-57; quien afirma para la fechación: "estos versos de pie quebrado, aunque no llevan fecha (los versos), parecen ser por el tipo de letra (gótica, impresa), del siglo XVI." *No comment.*

Copla que hizo tremar a vna alcabueta que auia engañado ciertos caualleros trayendolos en traspassos engañosamente.



Coydoyd amadores
oyd fieruos del amor
z los que andays con beruoz
faziendos mas seruidores
o señores
oyd que caso donoso
y de amores.

Coyd que caso prorano
z rey d por vuestra vida
z pensad bien la vendita
de vn alcabueta a mi mano
tan en vano
que sin nadie la embiar
me ha fecho requebrar
muy vsauo.

CA mi vino esta traydora
ni muy moça ni muy vieja
en el saber tan aneja
ni se si es india o moza
que ala boza
mengaño con sus razones
haziendo mil prefaciones
sin demora.

CMetiome por mil callejas
mil callejas mil hablillas
mil hablillas mil cosillas
mil cosillas nuevas viejas
que las cejas
y los ojos le quebrara
si creyera me burlara
con consejas.

CDixome señor discreto
quiere os tanto vna señora
que esta por tornar se moza
guardalde por Dios secreto
yo os prometo
que os tiene aparejado
para vn jubon de brocado
z no prieto.

CEn otra vez que boluio
con tantas cosas que callo

Fig.2 Pliego c.1530, Biblioteca Nacional de Madrid, #3 de R. Heber.

de Viena. La datación de este impreso la arrojó Salvá cuando citó su ejemplar y le suponía "hacia el 1530," sin más datos que su *ojo* de bibliófilo y librero y como tal se ha aceptado, salvo García de Enterría que lo supone "posterior en unos años" al de c. 1515, pero más allá de 1520.⁵⁹ Resulta difícil precisar fechas, pues salvo que pensemos que se trata de un pliego crombergeriano, no existen apenas indicios de una adscripción segura; tanto puede ser de los años treinta—a Salvá le gustaba particularmente esta decena—como de algunos años antes, quizá más cercano de lo que parece a ese noviembre de 1524 cuando Colón compró un pariente (cercano) suyo.

¿Y el número 2 del volumen de Heber" Tras la subasta de Thorpe su paradero se desconoce y con su pérdida se esfuma cualquier consideración sobre el entramado bibliográfico y literario de la entrada colombina, quedándonos como mudo testigo de su historia editorial el medio pliego madrileño.

Rodríguez-Moñino se consolaba a medias de su pérdida, pues, al fin y al cabo, el texto de las "Coplas como las mujeres" se conservaba, como remate de otro pliego de Reinosa, en el titulado *Este es vn consejo que dio vn Rufián a vnas donzellas con las coplas del huevo* y del que conservamos dos ediciones diferentes de los años ¿1535-1539?⁶⁰ Aquí las "Coplas," reducidas a las del "huevo," ya no merecen los honores del título en primera hoja y hay que irse a la hoja 3r para leer, como evidente segundón, la coletilla familiar de "Síguense vnas coplas que ha/bla d como las mugeres por vna cosa d no nada dizē muchas cosas en special vna mu/ger sobre vn huevō su cria/da," comprimida en cinco líneas de la segunda columna de la página. Habían bastado unos años para que ocuparan el puesto que en su día tuvieron las "Coplas que hizo tremar," sin el honor de hojas aisladas ni de título corrido; segundas partes (parece) que nunca fueron buenas y, además, siempre fueron medio pliego.

Así las cosas y (nunca) perdida la esperanza de la aparición de la primera mitad de nuestras coplas celestinescas nos pusimos a revisar a conciencia cuanto dato

⁵⁹ Ver V. Salvá, *Catálogo*, I, no. 17 y M^a. C. García de Enterría, "Estudio," p. 28, su juicio se entiende por la no inclusión en la "List" de Norton/Wilson, pp. 12-30, "up to 1520." Antonio Palau, *Manual del librero hispano-americano* (Barcelona: Palau, 1962): XV, no. 256725, supone "hacia 1535" la primera mitad perdida, quizá su juicio pueda hacerse extensible a la segunda.

⁶⁰ Como anónimos en Rodríguez-Moñino, *Diccionario*, nos. 872 y 873 (Londres y Madrid); el texto en J. M^a. Cabrales, *La poesía*: 31-35. La fechación aproximada en Arthur L.-F. Askins, "Estudio" a los *Pliegos Poéticos de la British Library, Londres* (Madrid: Joyas Bibliográficas, 1989): 166-167.

nos pudiera llevar a ella, con el convencimiento de que no todos los libros se los tragan las bibliotecas (y los bibliotecarios) y con el deseo de corroborar cara a portada parte de nuestros desvelos. Hubo ¿suerte?

En el correcto alemán decimonónico de Ferdinand Wolf en su *Ueber eine Sammlung spanischer Romanzen in Fliegenden Blättern auf der Universitäts-Bibliothek zu Prag* apareció esta cita: "Endlich besitzt die k. k. Hofbibliothek einen Einzeldruck, u.d.T. Siguense unas coplas que hablan de como las mugeres por una cosa de nonada dizen muchas cosas: en especial una muger sobre un huevo con su criada. fechas por Rodrigo de Rennosa <sic>. 2 Bl. in 4. goth. vermuthlich nur eine Bearbeitung in Coplas einer Stelle aud dem *Corbacho* des Erzpriesters von Talavera Alonso Martinez de Toledo (...)." ⁶¹ Wolf era su Bibliotecario, ¿estaría todavía la preciada pieza entre sus fondos, a pesar de la edición facsímile de sus pliegos y de un reciente inventario de sus fondos españoles? ⁶² El propio Wolf había dejado otra valiosa pista, pues en su famosa *Studien zur Geschichte der spanischen und portugiesischen Nationalliteratur* aparecido poco años después que su estudio sobre Praga, añadía otra vez la noticia del pliego de Reinosa, pero esta vez con una nota que remitía al *manual* de Lemcke. ⁶³ En el *Handbuch der spanischen Literatur* nada se decía del pliego, pues la cita de Wolf remitía a su relación con el *Corbacho*. ⁶⁴ Pero Ludwig Lemcke fue un gran bibliófilo interesado en todo lo español y recorría Europa adquiriendo en ventas y subastas buenas piezas españolas y sus libros fueron a parar en 1850 a la Biblioteca Nacional de Viena; ¿incluían entre ellos nuestro pliego, el no. 2 de Heber, comprado en 1842 a Thorpe? El estudio de Wolf era, precisamente, de 1850, aunque la cita que nos interesaba se incluía en un "Nachschrift" final dedicado esencialmente a Reinosa, ¿es ésta la razón de su mención?, ¿el ingreso reciente en la biblioteca que motiva una "posdata"?

⁶¹ En p. 179 (Viena: Wilhelm Braumüller, 1850). Puede verse breve semblanza de este importante hispanista, fuera de los lugares comunes, en *Lengua y literatura hispánicas en Alemania* (Berlín: Ibero-Amerikanischen Instituts, 1986): 20.

⁶² Nos referimos a la Tesis Doctoral de Miguel Nieto Nuño, *Fondos hispánicos en la Biblioteca Nacional de Viena* (Madrid: Univ. Complutense, 1989), dos tomos; extenso trabajo de una abrumadora inutilidad, que nos ha servido para rastrear la pista de Lemcke, citado a otros propósitos en la p. 49 del tomo I.

⁶³ En p. 147 (Berlín: A Asher, 1859); hay traducción de Miguel de Unamuno (Madrid: La España Moderna, 1895-1896): I, 260.

⁶⁴ Como en el *manual* de Lemcke (Leipzig: F. Fleischer, 1955): I, 105-117 no aparece la cita del pliego, esta mención sólo podía venir del propio Wolf.

Efectivamente, así fue. La primera mitad del pliego heberiano arribó a nuestro conocimiento gracias a las gestiones de D^a. Angelika Ander, con fecha de ingreso en la Biblioteca en 1850 y encuadernado en "grün marroquin."⁶⁵

Con una bella orla tipográfica [V. fig. 3] de cuatro barras que encierran cuatro grabaditos sobre barra horizontal se lee (¡por fin!): <calderón> Siguense vnas coplas que / hablan de como las mugeres / por vna cosa de no nada dizen / muchas cosas: en especial vna muger sobre vn hueuo con su / criada. Fechas por Rodrigo / de reynosa." Ahora es fácil entender el "unas" del *Catalogue* de Heber, la indudable autoría del poeta santanderino y la veracidad de la cita colombina: "Roderici de reynosa" del uso de las mayúsculas ("tremar" <sic>). Ostenta un borroso "2" en la portada, el número asignado en la *relación* del volumen heberiano, y uno de sus tacos idéntico que el pliego madrileño; otro de ellos pervivirá muy gastado en un pliego tardío de los años 70.⁶⁶ La portada denuncia la estética crombergeriana del período 1520-1530 y parece, elocuentemente, una *portada* para un pliego con dos partes, ambas del autor que se indica al comienzo.

Si (ahora) juntamos las dos mitades y nos trasladamos a la fecha de su aparición, nos caben pocas dudas de la cita colombina, de la autoría de Rodrigo de Reinosa, de su dependencia celestinesca y de haber completado con sugerencias documentadas la historia casi completa de medio pliego.

⁶⁵ Recuérdese en el *Catalogue* de R. Heredia, no. 1753: "marroquin olive."

⁶⁶ Rodríguez-Moñino, *Diccionario*, no. 698: "Aquí comiençan vnos Villancicos muy graciosos de vnas comadres muy amigas del vino" en la Biblioteca Nacional de Madrid proveniente de un *group* de pliegos de José Lázaro Galdiano, todos fechados entre 1560 y 1580; cf. *Diccionario*: 78.



¶ Siguenfe vnas coplas que
 hablan de como las mugeres
 por vna cosa de no nada dicen
 muchas cosas: en especial vna
 muger sobre vn huego con su
 criada. Fechas por Rodrigo
 de reynosa.

Fig. 3 Pliego c.1530, Biblioteca Nacional de Viena, #2 de R. Heber.



Segunda comedia

de Celestina: en la qual se trata de los
amores de vn cauallero llamado Fe-
lides: y de vna dósella de clara san-
gre llamada Poladria. Donde
pueden salir para los que tie-
rē muchos y grádes auisos
q̄ della se pueden tomar.

Aboza nueuamēte im-
pressa y corrigida: y
bistornada. Diri-

gida al muy illustrissimo señor: don
fráscisco de çuniga çuzman: y de se-
to mayor. Duque de Lejar: marq̄s
de Ayamonte: y de Sibralcó. Lon-
de de Belalcaçar. y Bañares. &c.

